

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES S.A.S.
DEMANDADA	ORLANDO GOMEZ GIRALDO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00457-00

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación de la orden de pago realizada al demandado a través de Trans-International Courier S.A.S. quien manifiesta que no pudo ser entregada porque el destinatario ya no reside en esa dirección.

También se agrega la notificación efectuada al demandado vía Whatsapp la que NO puede ser aceptada, pues la misma debe hacerse en la dirección física o en la dirección electrónica como lo establece el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 11 de octubre de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 179 Del 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaría

JABO